

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00510

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.

DEMANDADOS: INVERSIONES LEROSAN S.A.S. Y OTRO

Se toma nota que la sociedad demandada en el término legal no pagó la obligación ni formuló excepciones.

Por la parte actora dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto del 23 de marzo de 2023 (ítem 020).

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3785adf9ea16dc83e4c4d23f444021fc587b601e8666a60540da386213738a96

Documento generado en 18/08/2023 05:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>